

efecto se entrega el correspondiente extracto.- 2) Con su contestación o sin ella realice las investigaciones de Ley.- 3) Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y la autorización otorgada al profesional del derecho que suscribe la presente causa.- 4) La parte actora en el término de 5 días a partir de la presente notificación, entregue las publicaciones realizadas.- NOTIÉQUIESE.-
I) AB. SANTIAGO CORONEL PINEDA.
Lo que comunico a usted para los fines de ley
AB. SANTIAGO CORONEL INSPECTOR DEL TRABAJO DE PICHINCHA
P.A.C./95866/af

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL A:
BORAEI ALVAREZ MARYLIN
FATIMA.

ACTOR: DR. EDISSON LOPEZ
TAPIA.

DOMICILIO LEGAL: DR.
EDISSON EDUARDO LOPEZ
TAPIA.

CASILLERO No.- 3647
JUICIO EJECUTIVO No.- 2013-
0111- ABG. BRAVO MEJIA
EMIRO RAMON.

CUANTIA: USD. 40.000,00.
AUTO DE CALIFICACION

JUZGADO VIGESIMO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA.- Quito, jueves 14
de febrero de 2013, las 13h53-
VISTOS.- Avoco conocimiento
de la presente causa en virtud
del sorteo realizado Dr.
Wilmer Ambrossi Robles, en

con el presente procedimiento se entrega el correspondiente extracto.- 2) Con su contestación o sin ella realice las investigaciones de Ley.- 3) Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y la autorización otorgada al profesional del derecho que suscribe la presente causa.- 4) La parte actora en el término de 5 días a partir de la presente notificación, entregue las publicaciones realizadas.- NOTIÉQUIESE.-
I) AB. SANTIAGO CORONEL PINEDA.
Lo que comunico a usted para los fines de ley
AB. SANTIAGO CORONEL INSPECTOR DEL TRABAJO DE PICHINCHA
P.A.C./95866/af

ANULACIONES



QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de
firma del Cheque No 1064 de
la Cta. Cte. No. 3484431204
perteneciente a ALMEIDA
CORDOVA JUNIOR DAVID del
Banco Pichincha. Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro
de los 60 días posteriores
a la última publicación.
P/A/C/ (1) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No
57724 valor \$ 250.00 de la
Cta. Cte. No. 3126303604
perteneciente a FARMAGRO

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURAS PÚBLICAS DE
PRÓRROGA PLAZO DE DURACIÓN
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
AREASISTEMAS ASESORIA
INFORMATICA CIA. LTDA.**

Se comunica al público que
AREASISTEMAS ASESORIA
INFORMATICA CIA. LTDA. prorrogó
su plazo de duración y reformó sus
estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de Junio de 2013 y el 12 de julio de 2013. Acto Societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJC.Q.13.003652 de 19 de julio de 2013.

En virtud de las presentes escrituras públicas la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- La compañía durará veinte años a contar desde la fecha de la inscripción de esta reforma en el Registro Mercantil....."

Quito, 19 de julio de 2013

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE
COMPAÑIAS**

AR92402cc P

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MIDASTOUCH S.A.**

La compañía MIDASTOUCH S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Junio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.003605 de 17 de Julio de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00
Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SERVICIOS DE MARKETING, PUBLICIDAD, RELACIONES PÚBLICAS, DISEÑO GRÁFICO Y MULTIMEDIA, VENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS...

Quito, 17 de Julio de 2013.

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE
COMPAÑIAS**

AR92402cc P

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

0000012

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA COINSETA CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía COINSETA CIA. LTDA., modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Junio de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.Q.13.003653 de 19 de julio de 2013.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social y exclusivo de la compañía es la realización de actividades complementarias en: vigilancia- seguridad privada, en prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes..."

Quito, a 19 de julio de 2013

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS**

AR92402cc P

LA HORA 25-JUL-2013